



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2023, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: **“ACTA NUMERO CERO VEINTICUATRO (024)”**, En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día Lunes, quince (15) de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar **“SESIÓN ORDINARIA”**, presidida por el señor alcalde **Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino**. De los Regidores por su orden: 1° Abog. Jisela Maria Peraza Ramirez.- 2° Br. Omar Antonio Rios Ramirez.- 3° Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- 5° Licda. Norma Patricia Pineda Ramos.- 6° Lic. Jimmy Lenin Manchame.- 7° Ing. Jesus Hernan Maldonado Guerra.- 8° Br. Kelvin Alexis Zelaya Lara.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1° comprobación del quórum.- 2° Invocación a Dios.- 3° Apertura de la sesión.-4° Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 5° Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.- 6° Correspondencia Recibida **A) El Instituto Hondureño no de Antropología e Historia envió una nota donde, comunican a la Corporación Municipal de la extracción de Arena y piedra del Río, Copán la cual está afectando al sector de las Sepulturas.- 7°Asuntos Varios.- A) ORDENANZA MUNICIPAL CONSIDERANDO:** Que el municipio en su conjunto de personas residentes en el término municipal, gobernado por la Corporación Municipal, que ejerce y extiende su autoridad en el territorio.- **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la municipalidad el mantenimiento, limpieza y control sobre vías públicas urbanas, parques y playas que incluyen su ordenamiento. - **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y tiene la obligación de la preservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Constitución de la República, toda riqueza antropológica, arqueológica, historia, así como las manifestaciones de las culturas nativas, expresiones de folklore nacional, arte popular las artesanías, constituyen el patrimonio Cultural de los municipios y la nación.- **POR TANTO ACUERDA:** En el uso de las facultades que la ley de Municipalidades y su reglamento, de acuerdo con los artículos 1,2,3,12,13 numeral 8, 14 numeral 4 y demás aplicables de la ley de Municipalidades. **ORDENA ARTICULO UNO:** Queda totalmente prohibido la extracción de material de construcción como arena y piedra, salvo plena

autorización por escrito de la Municipalidad de Copan Ruinas, en el área comprendida del Rio Copán

Barrio el Centro, Copán Ruinas, Honduras, Centroamérica | Tel. +504 2651-3900 | info@municipalidadcopanruinas.com





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



, todo en virtud de la protección del patrimonio Cultural de la Nación parque Arqueológico, habida

cuenta que es patrimonio de la humanidad.- ARTICULO DOS: El incumplimiento a esta ordenanza se

sancionara con una multa que oscila en una multa impuesta en el reglamento de plan de arbitrios,

que ejecutara el Departamento de Municipal de Justicia, previa denuncia. ARTICULO TRES: La

presente ordenanza entrara en vigencia una vez se publique en los medios de comunicación local.

8° Asuntos Varios.- A) El Pleno de La Honorable Corporación Municipal de Copán Ruinas por

unanimidad aprueban, las vacaciones de los empleados será a partir del día lunes 18 de

diciembre de 2023, retornando a sus labores habituales el día lunes 8 de enero de 2024. Esta

asignación de fechas se ha realizado conforme a la ley, considerando los años de servicio de los

empleados. Es importante señalar que, en base a la experiencia y el tiempo laborado, se han

asignado tareas específicas a quienes no han alcanzado el tiempo completo asignado para sus

vacaciones. Esta medida garantiza la continuidad operativa y el correcto funcionamiento de

nuestras labores, cubriendo adecuadamente las responsabilidades correspondientes. -

Dispensando su Ratificación. -9° Informes Recibidos.- A) Auditora Municipal presento informes

de Agosto, septiembre y octubre y noviembre del año 2023. - B) Tesorería Presentó informes de

Octubre y noviembre del años 2023.-10° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59

a.m....- Firmando la presente para constancia. - firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio

Arias Aquino. - f).- Abog. Jisela Maria Peraza Ramirez.- f). ° Br. Omar Antonio Rios Ramirez.- f).- Lic.

Jorge Guillermo Cueva Manos.-

f) Licda. Norma Patricia Pineda Ramos.- f).- Lic. Jimmy Lenin Mánchame .- f) Ing. Jesus Hernan

Maldonado Guerra.- f) Br. Kelvin Alexis Zelaya Lara.- f).- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.-

Secretaria Municipal.-

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. –





Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal
Municipalidad de Copán Ruinas

